

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MARÍA CELESTE RODRÍGUEZ MIRANDA
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0041

ASUNTO: REDESIGNACIÓN DE OFICIAL
EXAMINADOR.



REDESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El pasado 8 de febrero de 2021, se designó al Lcdo. William A. Navas García oficial Examinador en este caso. Dicha Designación quedo sin efecto a partir del 19 de diciembre de 2021.

El pasado 18 de septiembre de 2019 el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró al Lcdo. José A. Sadurní Lahens como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

El Lcdo. José A. Sadurní Lahens ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. José A. Sadurní Lahens permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 5 de enero de 2022 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0041 fue notificada mediante correo electrónico a: rgonzalez@diazvaz.law, carlosjmoralesbauza@gmail.com y a rossello.morales.csp@gmail.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LIC. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

CARLOS J. MORALES BAUZÁ
262 URUGUAY
COND. ALTAGRACIA, SUITE C 3
SAN JUAN, PR 00917-2017

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de enero de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

